

BUIN, 06 JUL 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2190** VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El Memorándum N° 1040, de fecha 27 de junio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Ricardo Hernández Japdur**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 184, de fecha 22.06.2023, a nombre de Ricardo Hernández Japdur.
  - ② Fotocopia Cédula de Identidad y Credencial de Discapacidad Sr. Hernández Japdur.
  - ② Solicitud de Examen, de fecha 17.05.2023 a nombre de Ricardo Hernández Japdur.
  - ② Presupuesto N° 6621, de fecha 09.06.2023, emitido por Centro Médico Kinerod.
  - ② Documentación Médica del Sr. Hernández Japdur.
  - ② Fotocopia Carnet de Control Programa Adulto.
  - ② Registro Social de Hogares.
  - ② Saldos y Últimos Movimientos Cuenta RUT-Banco Estado.
  - ② Formulario Constancia Información Paciente GES, a nombre de Ricardo Hernández Japdur.
  - ② Carta donde el Depto. Asistencial se compromete con Centro Médico Kinerod al pago de examen médico de Ricardo Hernández Japdur.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 921, de fecha 29 de junio de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

## 5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

## DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Sociedad de Salud Los Guindos Limitada (Centro Médico Kinerod), RUT N° por la suma de \$305.750.- (trescientos cinco mil setecientos cincuenta pesos), para el pago de examen médico, beneficio otorgado a Ricardo Arturo Hernández Japdur, Cédula de Identidad N° con domicilio en calle Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, Centro de Costo 25.04.01.

## ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.